

**EDICTO No.0064** 

### **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

### **HACE SABER**

Que en el expediente No. KHI-16391 La Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. 000796 del 23 de Agosto de 2012, que en su parte resolutiva menciona:

### "RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTOS** la Resolución No. 581 del 3 de Octubre de 2011 expedida por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHAZAR, la Propuesta de Contrato de Concesión con placa No. KHI-16391, presentada por SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A. identificada con NIT 800.232.570-4 representada legalmente por el señor JULIAN ROLANDO WIEST GOYENECHE identificado con cédula numero 74.183.088 de Sogamoso, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES ubicado en jurisdicción de los Municipios de San Juan Nepomuceno, Arroyohondo y Calamar del Departamento de Bolívar, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-**. Notifíquese personalmente al representante legal de la sociedad MINERA DE PANTOJA S.A. o en su defecto procédase mediante edicto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el articulo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original firmado)

## JULIO CÉSAR ROJO OSPINA

Gerente De Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación"

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 30 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# MARIA INES RESTREPO MORALES Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri Página **1** de **1** 



